



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura  
"CATACAOS, CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 059 - 2021 - MDC

Catacaos, 29 de Marzo de 2021.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 3305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, señala que una de las atribuciones del alcalde, es: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, teniendo en cuenta el Decreto Supremo N°058-2021-PCM, que proroga el estado de emergencia Nacional declarado por el DS N°184-2020-PCM, que modifica el nivel de alerta por Provincia y departamento, Incluyendo a la Provincia de Piura en el Nivel de **ALERTA EXTREMO**.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°369 -2020-MDC-A, de fecha 30 de Diciembre de 2020.

**SE RESUELVE**

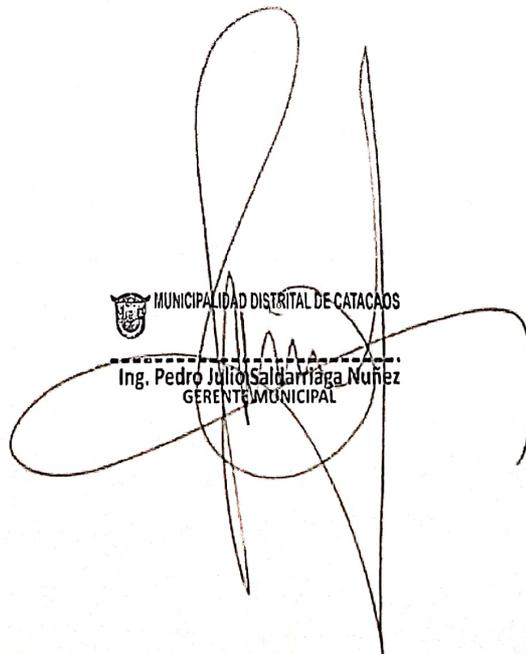
**ARTICULO 1°: ESTABLECER LA SUSPENSIÓN LABORAL** a partir del 30 de Marzo del 2021 hasta el 04 de Abril del 2021, de acuerdo al Acta N°003-2021-CSST-MDC de Fecha 29 de Marzo del 2021 suscrito por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, que las áreas referidas a Seguridad Ciudadana, Serenazgo, Limpieza Pública y Fiscalización deberán tomar las acciones pertinentes a fin de implementar las medidas de continuidad que corresponda,

**ARTICULO 2°: ENCARGAR** al responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el portal Institucional.

**ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE**, a las dependencias Administrativas correspondientes de esta Distrital, a efectos implementen y ejecuten las acciones orientadas al cumplimiento de lo resuelto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**



  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS  
Ing. Pedro Julio Saldarriaga Nuñez  
GERENTE MUNICIPAL